

CASTRO, 16 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 52 de fecha 24.02.2017; la Sesión Ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO"**, ID 2730-52-LQ17, con cargo a fondos municipales, cuenta presupuestaria N° 215.22.08.002; denominada "Servicios de Vigilancia" aprobado en el Decreto Municipal N° 24 de fecha 24.02.2017.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la modificación de las Bases Administrativas de Licitación Pública del proyecto: **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO"**, en virtud del artículo N°19 del reglamento de compras públicas.-

2.- **APRUEBESE**, la ampliación de plazo para la adjudicación de la Licitación Pública del proyecto: **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO"**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/mpv

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. Respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.